

PROCESO: EJECUTIVO GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: FINANTEX S.A.S.
DEMANDADO: IVÁN SANGUINO MANZANO y MARÍA ELENA RODRÍGUEZ
RADICADO: 680013103011 2022 00157 00

CONSTANCIA: al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, agosto 10 de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2022-00157 00

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PÓNGASE en conocimiento de la parte ejecutante los memoriales¹ allegados por las entidades a las que se les solicitó el embargo de los bienes de los demandados, en relación con las medidas decretadas mediante auto² del 14 de julio de 2022, destáquese la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Lo anterior, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 061 del 26 de agosto de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f58cd75f212b4a87e1c8fe51c9d0d2ec81475f53da6c4c3e4f318de4cf63c0c0**

Documento generado en 25/08/2022 03:36:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

1 Ver PDF005 y subsiguientes del cuaderno de medidas cautelares.

2 PDF002 en cuaderno de medidas cautelares.